



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1082-2022-R

Lambayeque, 11 de noviembre del 2022

VISTA:

La Resolución N° 1720-2018-R, de fecha 20 de diciembre de 2018, que reconoce a la Dra. Olinda Luzmila Vigo Vargas como Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad, establecen que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, los artículos 31°, 56.4° y 58.4° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y los artículos 49°, 18.4 y 20.4 del estatuto de la Universidad, reconoce al director de la Escuela de Posgrado; y representa a la Escuela ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria.

Que, el artículo 61° de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 23° del Estatuto de la Universidad, establece los requisitos para ser Rector y Vicerrectores, que son los mismos para ser Director de la Escuela de Posgrado: ser ciudadano en ejercicio, ser docente ordinario en la categoría de principal en el Perú o su equivalente en el extranjero, con no menos de cinco (5) años en la categoría, tener grado académico de Doctor, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, no haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada, no estar consignado en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido, no estar consignado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.

Que, el artículo 170° del Estatuto, señala que la Escuela de Posgrado, es el órgano responsable de planificar, implementar y evaluar las actividades relacionadas con los estudios de posgrado que brinda la Escuela, y coordina con las Unidades de Posgrado de las Facultades. Así también fomenta la investigación de acuerdo a las líneas de investigación establecidas.

Que, mediante Resolución N° 1720-2018-R, de fecha 20 de diciembre de 2018, se resuelve reconocer a la Dra. Olinda Luzmila Vigo Vargas como Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, de acuerdo a la proclamación que ha realizado el Comité Electoral Universitario a través de la Resolución N° 026-2018-CEU-UNPRG, por el período comprendido del 05 de noviembre de 2018 al 05 de noviembre de 2022

Que, mediante Resolución N° 1015-2022-R, de fecha 19 de octubre de 2022, se resuelve otorgar licencia con goce de haber, por motivos de salud, a la Dra. Olinda Luzmila Vigo Vargas, directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, desde el 12 de octubre al 05 de noviembre de 2022; encargando dicha dirección, a la Dra. Tomasa Vallejos Sosa, desde el 13 de octubre del 2022 al 05 de noviembre de 2022

Que, el cargo de Director de la Escuela de Posgrado, esta vacante, a partir del 06 de noviembre de 2022, por haber concluido en su mandato la Dra. Olinda Luzmila Vigo Vargas, y no se ha convocado a elecciones para elegir al nuevo Director.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1082-2022-R

Lambayeque, 11 de noviembre del 2022

Que, el Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en ejercicio de sus funciones y en pro de la continuidad de las labores administrativas en la Escuela de Posgrado, encarga dicha dirección al Dr. Iván Eduardo Salvador Briceño, docente principal de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, quien reúne los requisitos establecidos en el artículo 61° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 23° del Estatuto de la Universidad.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, en el artículo 62.2 de la Ley Universitaria y el artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar, con efecto retroactivo, la Dirección de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, al docente principal **Dr. IVAN EDUARDO SALVADOR BRICEÑO**, desde el 07 de noviembre del 2022, hasta la elección del nuevo Director de la Escuela de Posgrado.

Artículo 2°. - Expresar el agradecimiento institucional a la **Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS**, por la labor realizada durante el tiempo que se desempeñó, desde el 05 de noviembre de 2018 al 05 de noviembre de 2022, como Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Artículo 3°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección de la Escuela de Posgrado, Facultades, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, interesados, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Abg. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General



Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ
Rector